

GLAC.DPWC.008.2017

Callao, 13 de enero de 2017

Señor
RUBEN RAMIREZ HUANCAPAZA
W. MERCHOR S.A.C.
Avenida Sáenz Peña N° 284, Interior 704, Callao

Presente.-

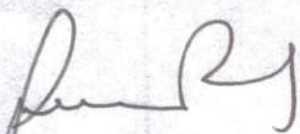
Referencia: Expediente N° 001-2017-RCL/DPWC
Carta N° GLAC.DPWC.003.2017

De nuestra consideración:

Con fecha 10 de enero de 2017 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 9 de enero de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz
Apoderado
DP World Callao S.R.L.

